

## Insurance Accounting Newsletter

### El comienzo de una nueva era en contabilidad



#### Antecedentes

El viernes 30 de julio de 2010, la International Accounting Standards Board alcanzó un hito importante en su proyecto para mejorar la contabilidad de los contratos de seguro mediante la publicación de un borrador para discusión pública (ED) que de manera fundamental revisa el Estándar Internacional de Información Financiera 4, *Contratos de seguro*. El ED es el último paso en el desarrollo de un estándar de contabilidad totalmente nuevo que completará la Fase II del proyecto de IASB sobre el Contrato de Seguro (IFRS 4 Fase II). El período para comentarios se cierra el 30 de noviembre de 2010 y se espera que el estándar final sea publicado en junio de 2011. Si bien todavía no se ha decidido cuál será la fecha de la implementación, se propone que esté alineada con la aplicación obligatoria de nuevo estándar de contabilidad para inversiones (IFRS 9 *Instrumentos financieros*), que actualmente es el 1 de enero de 2013. Con base en los comentarios que reciba, IASB considerará alinear las fechas de implementación de ambos estándares.

Los objetivos de IASB con este ED son eliminar las inconsistencias y las debilidades en las prácticas existentes permitidas según el texto actual del IFRS 4 *Contratos de seguro* (publicado en 2004), que es el resultado de la primera fase del proyecto de IASB sobre Contratos de Seguro (IFRS 4 Fase I).

El IFRS 4 es un estándar interino que les permite a los aseguradores continuar usando, para sus

contratos de seguro, las prácticas existentes de contabilidad que no sean IFRS y que durante los años hayan sido desarrolladas de una manera poco sistemática. Con este ED, IASB tiene la intención de entregar una estructura de contabilidad IFRS comprensiva, centrada en los inversionistas y consistente, informada por los principios de medición corriente y transparencia.

La publicación del IFRS para la contabilidad del contrato de seguro ha estado en desarrollo desde 1997 y el ED del IFRS 4 Fase II finalmente propone un estándar para todos los contratos de seguro y re-aseguro, tanto de vida como de no vida. Desde que la Financial Accounting Standards Board ("FASB") se unió al proyecto en octubre de 2008, el desarrollo del IFRS 4 Fase II ha evolucionado rápidamente como un proyecto clave para la convergencia. IASB también estará publicando en las próximas semanas el ED de IASB como un Documento para Discusión que buscará los puntos de vista de las entidades que reportan en los Estados Unidos y de los usuarios de los Estados Unidos sobre la convergencia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (US GAAP) hacia el nuevo modelo IFRS.

El ED requiere que los pasivos de seguro sean medidos usando un modelo de contabilidad transparente de bloques de construcción basado en la probabilidad ponderada descontada del mejor estimado de los flujos de efectivo. La propuesta para que los pasivos de seguro sean registrados con base en el valor corriente usando inputs de mercado consistentes para informar el

mejor estimado de los flujos de efectivo futuros cambia de manera significativa la contabilidad actual de los seguros y, como consecuencia de ello, el desarrollo del IFRS 4 Fase II ha generado controversia. La contabilidad de la volatilidad inherente en el mejor estimado continúa siendo tema de controversia y, como IASB y FASB fallaron en llegar a un acuerdo, en el ED se proponen dos métodos diferentes. Además, el requerimiento de tener bases de contabilidad independientes para los activos y pasivos cuando se mide el valor de los contratos de seguro será particularmente polémico en algunos países.

Nosotros fomentamos que usted lea cuidadosamente el texto completo del ED, valore el impacto que los requerimientos tendrán en su negocio y responda las preguntas del ED. Los socios y el personal de Deloitte estarán felices de ayudarle en su valoración y respuesta. Por favor no dude en acercarse a sus contactos usuales de Deloitte o a uno de los socios que se listan en el reverso de este boletín.

## Modelo de medición

El ED propone que todos los contratos de seguro sean contabilizados mediante un modelo de medición que usa un enfoque transparente de "bloques de construcción". Los tres bloques de construcción se describen en las siguientes secciones.

### Bloque de construcción 1 - estimado de la probabilidad ponderada de los flujos de efectivo futuros

El primer bloque de construcción se define como "el estimado corriente, sin sesgos y de probabilidad ponderada de los flujos de efectivo del contrato de seguro".

El primer bloque de construcción comprende los flujos de efectivo futuros proyectados que se espera surjan cuando el asegurador cumpla la obligación según el contrato de seguro que se esté midiendo. La frontera del contrato, que es una característica importante e innovadora de este modelo, se define como el punto en el cual el asegurador puede de manera unilateral terminar o volver a suscribir el contrato con el tomador de la póliza. Todos los flujos de efectivo que caen dentro del período establecido por la frontera del contrato deben ser incluidos en este bloque de construcción.

El contrato de seguro debe ser reconocido inicialmente a la fecha más temprana entre la fecha de la firma o la fecha efectiva del contrato y des-reconocido cuando ya no represente un pasivo para el asegurador.

### Observaciones

El principio de reconocimiento inicial está alineado con los otros IFRS dado que usa la fecha de la obligación contractual para iniciar el proceso de la contabilidad del contrato de seguro. Además, mediante alinear con el concepto general de los IFRS de reconocer el pasivo cuando la entidad tiene una obligación inevitable, requiere una prueba para establecer si el asegurador ha actuado de tal manera que está "en riesgo" incluso antes que se firme el contrato. Esto ocurre cuando, por ejemplo, el asegurador ha hecho un compromiso unilateral irrevocable legalmente vinculante de estar listo para pagar los reclamos.

Con esta base, la contabilidad de los contratos de seguro requerirá cambios en todos los casos en los que el asegurador haya usado la "fecha de inicio del riesgo" para reconocer los contratos de seguro. Este enfoque es particularmente común entre los aseguradores que suscriben riesgos de propiedad y accidentes.

El proceso para estimar esos flujos de efectivo futuros no se basa en los conceptos del valor razonable; en lugar de ello debe reflejar la perspectiva propia del asegurador y debe cubrir todos los flujos de efectivo futuros (sobre una base de valor esperado i.e. probabilidad ponderada) que sean parte integral del cumplimiento del contrato de seguro incluyendo pagos por primas, gastos, beneficios y reclamos, así como también los costos de adquisición incrementales y los beneficios que el asegurador espera pagar a los tomadores de las pólizas de los contratos de seguro que participen (dividendos del tomador de la póliza).

Los datos observables del mercado tienen que ser considerados en el desarrollo de los estimados siempre que alimenten directamente las variables usadas para determinar el valor presente esperado. Por ejemplo, se tienen que considerar las tasas de interés del mercado a fin de determinar la tasa de descuento que subyace al segundo bloque de construcción.

Debido a este enfoque "específico de la entidad" centrado en el cumplimiento pleno de las obligaciones de la entidad, a este método se le refiere como el enfoque del "valor del cumplimiento corriente".

### Observaciones

Los estimados de la probabilidad ponderada pueden implicar un conjunto estocástico de escenarios, dándosele a cada uno de ellos igual peso, pero también puede implicar un conjunto de escenarios determinístico, dándosele a cada uno una probabilidad específica con base en un punto de vista sin sesgos de la probabilidad de que ese escenario ocurra. La idea no es producir un escenario único que sea el más probable sino considerar el rango de resultados y usar toda la información disponible. Este requerimiento generalmente no se usa en los modelos de contabilidad actuales y requerirá ajustes al modelo y al sistema a fin de producir información financiera oportuna.

Una característica muy importante del primer bloque de construcción del modelo de medición es que requiere la inclusión, entre los flujos de efectivo contractuales, de los costos de adquisición que sean directamente atribuibles e incrementales a las actividades de venta, suscripción e iniciación de cada contrato de seguro individual.

Todos los otros costos de adquisición para la venta y suscripción de los contratos de seguro, así como los costos de las ventas abortadas, tienen que llevarse al gasto cuando se incurre en ellos. Esto está en línea con todos los otros IFRS.

### Observaciones

El requerimiento de considerar en el primer bloque de construcción los costos directamente atribuibles y los costos incrementales de adquisición significa que la emisión de un contrato de seguro no necesariamente crea una pérdida contable en el reconocimiento inicial. Esto porque, como los costos de adquisición se consideran en la fijación del precio, el pasivo inicial del contrato de seguro usualmente será más bajo que la consideración recibida (la primera entrada de efectivo a partir del contrato, usualmente pago por adelantado).

Esta definición estrecha de los costos de adquisición y del rol que los costos directamente atribuibles y que los costos incrementales jugarán en el nuevo modelo puede requerir ajustes en algunos sistemas de asignación de gastos del asegurador.

### Bloque de construcción 2 – tasa de descuento para reflejar el valor del dinero en el tiempo

El ED requiere el descuento de los flujos de efectivo usando tasas de descuento que se basen en las características de los pasivos de seguro – i.e. su moneda, duración y liquidez. La tasa de descuento no debe reflejar las características de los activos que respalden los pasivos, a menos que la cantidad, oportunidad o incertidumbre de los flujos de efectivo del contrato dependa del desempeño de activos específicos (e.g. contratos de participación).

La tasa de descuento debe ser determinada usando una tasa libre de riesgo, ajustada con la prima de liquidez calibrada en la liquidez de los flujos de efectivo contractuales. Por ejemplo, el pago de anualidades muestra alta liquidez de los flujos de efectivo dado que el tomador de la póliza no puede retirar efectivo del contrato o redimir el contrato.

Actualmente no hay una técnica ampliamente aceptada para determinar las primas por liquidez. El ED incluye requerimientos de revelación relacionados con el proceso usado para

seleccionar los supuestos materiales, incluyendo el método para seleccionar las tasas de descuento y las primas por liquidez asociadas, cuando sea aplicable. El enfoque para la selección de las tasas de descuento es similar a la base usada en el IFRS para las provisiones que no son seguro (IAS 37) y al enfoque usado según la medición a valor razonable de los instrumentos financieros (IAS 39).

### Observación

Algunos de los modelos de contabilidad existentes usan enfoques basados-en-el-activo para determinar la tasa de descuento para los pasivos de seguro. Por ejemplo, ciertos estándares nacionales de contabilidad incluyen requerimientos para vincular la tasa de descuento de los pasivos de seguro con los activos que el asegurador haya comprado para respaldarlos, independiente de si los flujos de efectivo del contrato de seguro estén o no afectados por el valor de esos activos.

La orientación propuesta requiere la tasa de descuento basada en el activo solamente cuando existe tal vínculo, tal como para los contratos de participación. La orientación también sugiere que el asegurador puede usar la replicación de portafolios para determinar la tasa de descuento basada en el activo.

Para los contratos de no participación el ED de manera efectiva desvincula el descuento de los pasivos de seguro y los activos que los respaldan. Esto puede resultar en un pasivo de seguro incrementado en la transición (y la disminución relacionada en el patrimonio) y una volatilidad incrementada de las ganancias para ciertos componentes del retorno sobre los activos. Esto proviene del hecho de que el movimiento en pasivos y activos – que se haya asumido sea el mismo en ciertas jurisdicciones, puede ser significativamente diferente – por ejemplo en la extensión en que cualquier parte de la tasa de interés de los activos no se refleje en la tasa de descuento del pasivo.

Si bien el asegurador puede teóricamente emparejar perfectamente la moneda, la duración y la liquidez de activos y pasivos, el único componente que no puede ser emparejado es la distribución del crédito en la valuación del activo; el riesgo de crédito no se refleja en los flujos de efectivo de los pasivos a menos que el asegurador tenga la obligación contractual de hacerlo.

La extensión en la cual este requerimiento impactará a los aseguradores dependerá de la práctica pasada en uso en cada compañía y si los contratos de seguro de la compañía tienen una duración particularmente larga. La cantidad de la volatilidad potencial de las ganancias también dependerá de la extensión en la cual el cambio en el valor de los activos del asegurador se empareje con los cambios en los pasivos de seguro.

En el reconocimiento del contrato de seguro también pueden surgir pérdidas cuando los aseguradores decidan fijar el precio del contrato asumiendo un retorno esperado sobre los activos en exceso de la tasa de descuento usada para la medición del pasivo.

Los aseguradores necesitarán desarrollar su enfoque para determinar la tasa libre de riesgo y las metodologías para determinar la prima por liquidez; los sistemas y los procesos necesitarán ser reconfigurados para descontar los contratos de seguro con base en las características del pasivo. Además, en la medida que evolucione la práctica, el enfoque basado en principios para calcular la prima por liquidez potencialmente podría conducir a un período de comparabilidad reducida en la información financiera.

### Bloque de construcción 3 – margen para reflejar la incertidumbre y las utilidades futuras

Como consecuencia del desacuerdo entre IASB y FASB sobre cómo contabilizar la volatilidad de los flujos de efectivo del contrato de seguro, el ED solicita retroalimentación sobre las dos diferentes propuestas relacionadas con el margen que representa el tercer bloque de construcción.

El modelo que se propone en el ED requiere que la incertidumbre del estimado de los flujos de efectivo sea medida de manera explícita en el pasivo que ajusta el riesgo, calculada usando una de las tres técnicas permitidas que se señalan en el ED.

Cualquier utilidad contable, que de otra manera pueda ser reconocida si el contrato de seguro fuera

medido como la suma del valor esperado (i.e. el primero y el segundo bloques de construcción) y el ajuste del riesgo, es capturada por el pasivo del margen residual de manera que no se puede reportar utilidad en el día 1.

El método alternativo, que es preferido por FASB, es evitar la medición explícita de la incertidumbre de la estimación y capturarla junto con cualquier utilidad futura en el “margen compuesto”, el cual sería subsiguientemente trasladado a utilidades con base en el separar la exposición que frente al riesgo tenga el asegurador y la incertidumbre relacionada.

La tabla que se presenta abajo resume las áreas clave y las diferencias según cada enfoque.

	Ajuste por el riesgo más margen residual	Margen compuesto
Componentes del margen	<p>Dos componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El pasivo por el ajuste del riesgo es reportado explícitamente para representar la cantidad máxima que el asegurador razonablemente pagaría para ser liberado del riesgo de que los flujos de efectivo puedan exceder los estimados.</li> <li>Margen residual para eliminar cualquier ganancial al inicio, si es aplicable.</li> </ul>	<p>Un solo componente:</p> <p>Margen compuesto que elimine cualquier ganancia al inicio y que capture la cantidad que el asegurador le cargó al tomador de la póliza para aceptar la incertidumbre del riesgo de seguro transferido según el contrato.</p>
Pérdida del día uno y calibración para eliminar las ganancias contables al inicio	<p>El margen residual se calibra contra el valor presente esperado del contrato con el fin de eliminar las ganancias contables al inicio del contrato.</p> <p>El valor esperado incluye el pasivo por el ajuste del riesgo.</p> <p>Cualquier pérdida contable se reconoce inmediatamente.</p>	<p>El margen compuesto se calibra contra el valor presente esperado del contrato con el fin de eliminar las ganancias contables al inicio del contrato.</p> <p>El valor esperado <b>no</b> incluye el pasivo por el ajuste del riesgo.</p> <p>Cualquier pérdida contable se reconoce inmediatamente.</p>
Acrecentamiento de intereses	<p>El margen residual acrecentará los intereses hasta la misma tasa usada para descontar el margen esperado, tal y como se determine en el reconocimiento inicial.</p> <p>El ajuste explícito por el riesgo no acrecentará los intereses.</p>	<p>El margen compuesto no acrecentará los intereses.</p>
Técnicas disponibles	<p>Tres técnicas permitidas se pueden usar para determinar el ajuste del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de confianza</li> <li>Expectativa condicional de cola</li> <li>Costo del capital</li> </ul>	No es aplicable
Nivel de agregación	<ul style="list-style-type: none"> <li>El ajuste del riesgo debe ser determinado en total para cada portafolio de contratos definido como “el grupo de contratos que están sujetos a riesgos ampliamente similares y que es administrado en conjunto como un solo portafolio.”</li> <li>El margen residual debe ser determinado a nivel de cohorte, el cual combina los contratos dentro de un portafolio por data similar de inicio del contrato y por período similar de cobertura.</li> </ul>	<p>El margen compuesto debe ser determinado a nivel de cohorte.</p>
Tratamiento subsiguiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>El ajuste del riesgo debe ser vuelto a medir en cada fecha de presentación del reporte.</li> <li>El margen residual no debe ser vuelto a medir en los períodos subsiguientes de presentación de reportes diferente que por su traslado sistemático a ingresos.</li> <li>El margen residual será trasladado a ingresos de manera sistemática durante el período de cobertura del seguro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El margen compuesto no debe ser ajustado en los períodos subsiguientes de presentación de reportes.</li> <li>El margen compuesto será trasladado durante la cobertura combinada más el período de manejo de reclamos, haciéndolo con base en la siguiente fórmula:</li> </ul> $\frac{(\text{Prima asignada al período actual} + \text{reclamos y beneficios del período corriente})}{(\text{Prima total del contrato} + \text{Reclamos y beneficios totales})}$

## Observaciones

La inclusión del ajuste explícito del riesgo es un cambio sustancial en relación con los modelos de contabilidad más actuales para los contratos de seguro. Si bien algunos modelos existentes incorporan márgenes del riesgo, el desarrollo de las técnicas actuariales para medir la incertidumbre en los pasivos de seguro es un área de práctica en evolución y compleja.

La selección de la técnica de valuación apropiada a partir de las tres permitidas, la definición del nivel correcto de agregación y la calibración de la técnica para los portafolios podría ser un reto para que las compañías las implementen y mantengan. A partir de esos cambios en los patrones de reconocimiento de utilidades podrían surgir modificaciones.

El acceso a unos datos crecientemente granulares podría ofrecerle ventajas competitivas a las compañías en la definición del portafolio óptimo para agregación que maximizaría los beneficios de la diversificación, reduciendo por consiguiente tanto los pasivos como la volatilidad de las ganancias. El cálculo de las distribuciones de probabilidad o de los modelos estocásticos para los pasivos de seguro a nivel de portafolio y el desarrollo del respaldo adecuado para los supuestos requerirá procesos robustos y auditables que puedan soportar el escrutinio de la revelación del mercado.

Si eventualmente se selecciona el modelo del margen compuesto, la calibración y el traslado subsiguiente de los márgenes requerirá que las compañías vinculen el respaldo de la información actual con las primas y otros valores, ya sea estableciéndolo al inicio del contrato o actualizándolo en cada período de presentación de reportes. Esta información puede ofrecer luces sobre la validez de los supuestos originales de fijación de precios que haga el asegurador.

El pasivo anterior a los reclamos se calcula inicialmente como el valor presente de las primas que se esperen del contrato (usualmente todas ellas son pagadas por anticipado) menos la calidad de los costos directamente atribuibles y de los costos de adquisición (también usualmente todos ellos pagados por anticipado). Este pasivo es subsiguientemente trasladado a ingresos, haciendo esto con base en el paso del tiempo (i.e. sobre la base de línea recta), ajustado para reflejar las circunstancias en las cuales el patrón de la oportunidad de los reclamos no se pueda correlacionar directamente con el paso del tiempo (e.g. reclamos relacionados con el clima).

El pasivo posterior a los reclamos siempre tendrá que ser medido usando los tres bloques de construcción y los usuarios a quienes se les requiera usar el método simplificado establecerán el pasivo posterior a los reclamos cuando se traslade el pasivo anterior a los reclamos.

El traslado, del pasivo inicial anterior a reclamos, a través de ingresos, tal y como se describe arriba, alinea el patrón de la utilidad según este método con el modelo central basado en los bloques de construcción más el margen residual. En ambos casos la utilidad del margen residual se gana durante el período de cobertura (12 meses o menos) con el mismo pasivo por reclamos siendo reconocido en los estados financieros al final del período de cobertura.

El ED aclara que todos los pasivos del contrato de seguro (incluyendo el pasivo anterior a los reclamos según este enfoque simplificado para los contratos de corto plazo) serán tratados como elementos monetarios según el IAS 21.

## Observaciones

El enfoque simplificado aplica la práctica existente conocida como el método de la prima no ganada sobre el neto de la base incremental de los costos de adquisición. Este enfoque es un requerimiento según el ED y resultaría en una aplicación estricta a todos los contratos que tengan las características señaladas de cobertura de corto plazo y simplicidad de los términos (no derivados implícitos).

El análisis de las prácticas existentes cuando se utilice la prima no ganada será requerido para asegurar que la práctica se continúe solamente cuando sea requerida.

El tratamiento, del pasivo anterior a los reclamos, como elemento monetario, elimina el desajuste existente según los IFRS.

El ED requiere que los aseguradores trasladen los ingresos ordinarios desde el pasivo anterior a los reclamos de una manera que refleje la estacionalidad de los reclamos esperados. Este enfoque para el reconocimiento de los ingresos ordinarios será familiar para muchos aseguradores (particularmente los reaseguradores de catástrofes en propiedad), pero puede ser nuevo para otros.

## Modelo de medición – Enfoque simplificado para los contratos de corto plazo

El ED requiere el uso del método de acceso directo para todos los contratos que tengan período de cobertura de 12 meses o menos y que no contengan ningún derivado implícito. Para tales contratos, este método simplificado requiere diferentes enfoques de medición para el pasivo anterior a los reclamos (registrado antes que se estime se va a incurrir en reclamos) versus el pasivo posterior a los reclamos (registrado después que se estime han sido incurridos los reclamos).

El ED especifica que este enfoque simplificado es desarrollado como un acceso directo del modelo principal basado en el enfoque de bloques de construcción y no representa una base alternativa para el enfoque de contabilidad usado para los contratos de seguro.

## Frontera del contrato

Un problema conceptual difícil que ha resuelto el ED es la conciliación con las definiciones de activo y pasivo de la Estructura Conceptual de IASB. Para una gran cantidad de contratos de seguro de largo plazo el análisis independiente de los derechos y obligaciones del contrato podría conducir a la conclusión de que la obligación de pagar los reclamos es incondicional y tiene que ser reconocida por completo mientras que los derechos a recibir del tomador de la póliza las primas futuras puede ser reconocido como activo, solamente en la extensión en que el derecho a recibir las primas pueda hacerse cumplir de manera forzosa. Tal análisis produciría un pasivo grande, que no es representante de la economía subyacente del contrato de seguro de largo plazo.

En lugar de ello el ED ha adoptado un enfoque centrado en el contrato como un paquete de derechos y obligaciones. El enfoque propuesto valora el mérito de la contabilidad de las opciones que el tomador de la póliza tiene para cancelar o renovar el contrato. La conclusión es que esas opciones son parte integral del contrato y que el modelo tiene que incluir su impacto en la medición del primer bloque de construcción. Su medición es realizada dentro del límite de tiempo que el ED define como la frontera del contrato de seguro. Este es el punto en el tiempo en el futuro cuando el asegurador es ya sea capaz de cancelar o declinar la oferta de cobertura de seguro para el tomador de la póliza o, tiene "el derecho o la capacidad práctica de volver a valorar el riesgo del tomador de la póliza y, como resultado, puede establecer un precio que refleje plenamente ese riesgo".

La lógica de la base del contrato, más que una lógica centrada en los derechos y obligaciones individuales, captura la sustancia económica del contrato de seguro. En la asignación de la consideración del cliente IASB y FASB han decidido aplicar la misma lógica al estándar de contabilidad de los ingresos ordinarios.

### Observaciones

El concepto de frontera del contrato es, para muchos, un enfoque innovador para la contabilidad de los contratos con flujos de efectivo contingentes; requerirá una valoración cuidadosa de su tratamiento en todos los modelos actariales, a fin de asegurar que el beneficio pleno de las primas futuras es contado solamente en la extensión en que cae dentro de la frontera del contrato.

La aplicación amplia de este concepto al modelo general de ingresos ordinarios según los IFRS haría esta valoración relevante también para la venta de otros servicios que no sean seguros (tal como los servicios de administración de activos).

Otra implicación importante del enfoque basado-en-el-contrato es que el ED requiere que se presente un solo saldo contable que muestre el paquete de derechos y obligaciones a la fecha de presentación del reporte. Este enfoque se relaciona bastante con la estimación de los flujos de efectivo netos futuros, una idea que está en el corazón del enfoque de bloques de construcción. El resultado de este principio es que para los contratos de primas regulares de largo plazo es posible que se muestren los activos del contrato de seguro en los primeros períodos de presentación de reportes cuando el valor esperado neto de las primas exceda el valor de los beneficios futuros.

## Características de participación

El modelo basado en el contrato, que se introduce en el ED, le permitió a IASB resolver otro obstáculo conceptual particularmente difícil: la contabilidad para las características de participación.

Los aseguradores frecuentemente les ofrecen a sus tomadores de pólizas la opción de recibir importantes beneficios adicionales a los beneficios garantizados. Esos beneficios complementarios son determinados por el asegurador a partir de una base discrecional. Sin embargo, esta discreción siempre está restringida por la cantidad de referencia que se puede obtener a partir de una de las siguientes:

- (i) el desempeño de un conjunto especificado de contratos de seguro o de un tipo especificado de contratos de seguro;
- (ii) el retorno de la inversión, realizado y/o no-realizado, sobre un conjunto especificado de activos tenidos por el asegurador; o
- (iii) la utilidad o pérdida de la compañía, un fondo discreto u otra entidad que emita el contrato.

Este régimen de “discreción restringida” había causado dificultades importantes cuando fue emitido el IFRS 4 Fase I, las cuales IASB ha resuelto mediante permitirles a los aseguradores decidir libremente si tratar la característica de participación como un pasivo, un componente de patrimonio o dividirla en las dos categorías.

El ED cierra esta cuestión proponiendo que las características de participación son tan interdependientes con las otras cláusulas del contrato que deben ser tratadas como componente integral del contrato, y por consiguiente, incluidas en la estimación de los flujos de efectivo futuros que el asegurador le pagará a sus tomadores de pólizas. Este enfoque requiere que los aseguradores estimen el desempeño futuro de la variable subyacente así como la extensión de la recompensa que razonablemente esperarían agregar a los beneficios garantizados según el contrato.

El ED también reconoce que las características de participación están implícitas tanto en los contratos de seguro como en los instrumentos financieros que no transfieren riesgo de seguro. Para asegurar la consistencia del tratamiento, todos los instrumentos financieros con características de participación que usen una referencia común a contratos de seguro estarán dentro del alcance del ED para los contratos de seguro, más que dentro del alcance del IAS 39. Esta decisión sobre el alcance está en línea con el enfoque usado según el IFRS 4 Fase I.

Para su enfoque según los US GAAP, FASB decidió aplicar el modelo general de contabilidad de los instrumentos financieros a los instrumentos financieros que puedan crear diferencias con el modelo del IFRS 4 Fase II debido a la restricción de incluir en el modelo de contabilidad del instrumento financiero los dividendos futuros del tomador de la póliza.

Otras características importantes para la participación de los contratos de seguro y de inversión son:

- El requerimiento de usar la tasa de descuento basada-en-el-activo;
- La aplicación de la frontera del contrato a las opciones de cancelación y renovación implícitas en los instrumentos financieros de participación. La frontera se establece en el momento cuando el tenedor ya no es capaz de recibir los beneficios complementarios que se establecen en el inicio del contrato; y
- El requerimiento de ganar el margen residual en los instrumentos financieros de participación con base en reflejar el valor del activo administrado dentro del fondo de participación.

La decisión de FASB para evitar la excepción del alcance para los instrumentos financieros de participación deja abierta la posibilidad del enfoque del costo amortizado para esos pasivos. La ausencia del concepto de frontera del contrato dentro del estándar de instrumentos financieros crearía una diferencia potencialmente importante entre las dos bases, particularmente cuando las condiciones de financiación incluidas en el contrato les permitan a los inversionistas hacer pagos regulares en el contrato con el fin de incrementar su derecho a recibir los beneficios de participación futuros.

## Observaciones

La solución a la contabilidad de los contratos de participación es una que sería aplicada a un área en la cual el IFRS 4 Fase I permitió que las prácticas fueran significativamente diferentes. El rango completo de la clasificación de las opciones como pasivo, patrimonio o separación entre los dos se puede encontrar a través de los aseguradores que reporten según los actuales IFRS.

Además de ofrecer consistencia en el tratamiento, el ED también permitirá uno de los mayores desafíos de implementación en la fecha de transición. El nuevo enfoque demandará el análisis del superávit que surge de los fondos de participación tenidos en el balance general de las compañías de seguro (conocido en ciertas jurisdicciones como el “estado heredado”) en términos de la distribución esperada a los tomadores de pólizas y a los accionistas. La asignación del superávit a los primeros hará parte del pasivo del contrato de seguro, mientras que su asignación a los últimos fluirá del patrimonio del asegurador.

Considerando los enormes superávit que llevan ciertos fondos de participación debido a su larga historia (algunos se remontan hasta el siglo 19), los aseguradores necesitarán iniciar el análisis de los nuevos requerimientos, haciéndolo en la oportunidad más temprana que les permita entender íntimamente los resultados de la transición y la contabilidad subsiguiente, así como también administrar la “ganancia inesperada” para los accionistas si la elección del IFRS 4 Fase I fue clasificar como pasivo todo el superávit de participación.

## Definición y alcance

En el año 2004 el desarrollo del IFRS 4 Fase I estuvo centrado en la introducción de una definición operativa de contratos de seguro, de manera que para los inversionistas estuviera claro qué tipos de transacciones se habrían beneficiado, según los IFRS, de los derechos adquiridos de las pasadas prácticas nacionales de contabilidad.

Desde entonces, la definición ha estado operando de manera efectiva entre las entidades que reportan IFRS y el ED introduce solamente refinamientos limitados a esa definición a fin de aclarar los principios pre-existentes y alinear la definición del IFRS 4 Fase I con las prácticas existentes.

El primer refinamiento introduce el requerimiento de usar valores presentes para realizar la prueba de la importancia del contrato de seguro. Esta práctica ya se estaba aplicando para los contratos de seguro cuando el evento asegurado era la supervivencia del tomador de la póliza como la comparación a los beneficios adeudados en la supervivencia con los otros beneficios por pagar en otros tiempos (e.g. el valor de rescate de la póliza), lo cual podría hacerse solamente usando el valor presente de los beneficios por pagar a la fecha de sobrevivencia.

El segundo refinamiento es agregar más orientación al requerimiento de que los escenarios considerados para la prueba de la importancia del riesgo de seguro tengan sustancia comercial. La nueva orientación explica que, para que tenga sustancia comercial, el escenario tiene que ser capaz de producir una pérdida para el asegurador luego de considerar todas las entradas que pueda recibir del contrato.

Ambos requerimientos han sido agregados para facilitar el acuerdo con FASB de que los US GAAP se moverán para adoptar la definición de contrato de los IFRS.

El ED también contiene un par de cambios importantes hechos al alcance:

**1. Contratos de garantía financiera** – esos contratos siempre satisfacen la definición de contratos de seguro. Sin embargo, el IFRS 4 Fase I incluye una exención del alcance que permite que los contratos de garantía financiera sean contabilizados según el IAS 39. El ED elimina esta excepción y los contratos de garantía financiera serán contabilizados como contratos de seguro. El ED no cubre la contabilidad del tomador de la póliza del seguro (con la excepción del reaseguro comprado por aseguradores) y por consiguiente los tenedores de esas garantías necesitarían continuar contabilizándolas como antes; y

- 2. Contratos de servicio con honorarios fijos** (tales como los contratos de mantenimiento o asistencia en carretera) – Esos contratos estaban dentro del alcance del IFRS 4 Fase I. IASB y FASB decidieron que el nuevo estándar de ingresos ordinarios sería capaz de tratar el riesgo de seguro incluido en esos contratos, que principalmente contienen una obligación de servicio, y por lo tanto decidieron requerir que sean sacados del alcance del estándar IFRS 4 Fase II.

## Des-empaquetamiento

Cuando fue desarrollado el IFRS 4 Fase I, hubo importante debate alrededor del des-empaquetamiento. El compromiso era ciertamente limitado; requería el des-empaquetamiento solamente si el asegurador podría medir por separado el componente depósito, y si sus políticas de contabilidad de otra manera no requerían reconocer todas las obligaciones y derechos del componente depósito. En la práctica, raramente se dio satisfacción a esas condiciones y los casos de des-empaquetamiento obligatorio según el IFRS 4 Fase I eran pocos y distantes entre sí.

IASB y FASB acordaron que el ED tendrá un régimen de des-empaquetamiento más amplio. El principio inicial de orientación sobre el des-empaquetamiento, basado en la carencia de interdependencia importante entre los componentes empaquetados, ha sido reemplazado en el texto final del ED por un enfoque que requiere el des-empaquetamiento del componente cada vez que no esté "estrechamente relacionado" con la cobertura del seguro.

La declaración de relación estrecha viene con tres ejemplos específicos cuando el des-empaquetamiento es obligatorio. Se relacionan con tres componentes específicos que podrían ser empaquetados en un contrato de seguro:

- (a) el componente inversión que refleje el saldo de cuenta que satisfaga el criterio especificado;
- (b) el derivado implícito que se separe de su anfitrión de acuerdo con el IAS 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*; y
- (c) los términos contractuales relacionados con los bienes y servicios que no estén estrechamente relacionados con la cobertura del seguro pero que hayan sido combinados en un contrato con esa cobertura por razones que no tengan sustancia comercial.

El ED aclara que el des-empaquetamiento de los componentes depósito según (a) arriba tiene que ser hecho solamente para el depósito "desnudo". Todos los honorarios y cargos asociados con él continuarían siendo tratados como pertenecientes al componente seguro o a otro componente del contrato empaquetado (que puede ser requerido o no para des-empaquetamiento).

Otra aclaración útil es para las opciones implícitas de rescate y por qué normalmente no serían bifurcadas del contrato de seguro anfitrión. El ED explica que, debido al hecho de que las opciones de rescate usualmente determinan la cancelación de todo el contrato, son interdependientes con todos los otros componentes y por lo tanto estrechamente relacionadas con la cobertura del seguro.

### Observaciones

Hay implicaciones importantes para la industria de seguros de vida y los flujos de efectivo necesitarán ser considerados sobre una base de producto por producto. Dado que el principio de des-empaquetamiento todavía opera con la definición de contrato de seguro, la determinación última de las características contenidas en cada componente necesitará ser hecha sobre la base de contrato individual. Las implicaciones para la industria de seguros de vida varían desde, contabilizar por separado los valores de la cuenta en productos de “ahorro” y productos tipo vida universal, a la bifurcación de los productos de garantía derivada implícita.

- **Gastos de adquisición no-incrementales**
- **Ajustes de experiencia y cambios en el estimado** – Esta línea incluiría las diferencias entre los flujos de efectivo esperados y actuales, la re-medición de los flujos de efectivo futuros y los cambios en las tasas de descuento usadas para contabilizar el valor del dinero en el tiempo.
- **Gastos por intereses en los pasivos de seguro** – Esta línea revelaría el desenvolvimiento del descuento, preferiblemente con los resultados de las inversiones que respalden los pasivos de seguro.

Se agregarán líneas específicas adicionales cuando se use el método simplificado para presentar por separado las ganancias provenientes de la liberación del pasivo por la prima no ganada y los gastos del pasivo por reclamos.

El objetivo de este enfoque de presentación es mostrar en la cara del estado de ingresos comprensivos los componentes clave del modelo de bloques de construcción que subyacen al reconocimiento de la utilidad.

## Presentación

Junto al desarrollo del enfoque de medición para los contratos de seguro, el ED establece que el contrato de seguro debe ser presentado en el estado de ingresos comprensivos según el enfoque de “margen resumido.”

Debido a la importancia de la presentación del estado de ingresos comprensivos, el ED les solicita a quienes respondan proporcionar inputs específicos sobre este asunto. La cara del estado de ingresos comprensivos incluiría como mínimo cinco elementos de línea:

- **Margen de suscripción** – Esta línea incluiría las ganancias provenientes de la liberación del margen residual durante el período de cobertura y las ganancias provenientes de que asegurador esté siendo liberado del riesgo en línea con la reducción en el pasivo por el ajuste del riesgo. El ED requiere la inclusión, en esta línea, de los cambios en el pasivo del ajuste por el riesgo asociado con la re-medición del valor esperado a la fecha de presentación del reporte. Según el modelo del margen compuesto esta línea incluirá su traslado a ingresos.
- **Ganancias y pérdidas en el reconocimiento inicial** – Esta línea capturaría las pérdidas del día uno reconocidas cuando el modelo de bloques de construcción produzca un margen residual negativo, así como las ganancias del día uno en la compra de reaseguros (vea abajo).

### Observaciones

El enfoque del margen resumido es relativamente nuevo para los IFRS y para varias prácticas de contabilidad en las que se usa la presentación de los “flujos brutos” mostrando como ingresos ordinarios las entradas del contrato y las salidas como gastos.

Si bien la presentación complementaria de reportes conocida como “valor implícito” adopta un enfoque similar para mostrar el desempeño del asegurador de vida, este enfoque es poco común entre los aseguradores generales. El centro de atención puesto en los flujos de efectivo y en los bloques de construcción es respuesta a las indagaciones realizadas por IASB entre los usuarios de los estados financieros quienes señalaron su necesidad de monitorear esa dimensión del negocio de seguros a fin de tomar sus decisiones de inversión.

Se necesitarán cambios a los libros mayores y a los sistemas de contabilidad subyacentes a fin de acomodar los nuevos requerimientos. La implementación de los procesos necesarios para capturar los datos requeridos podría ser desafiante si se realiza en una fase posterior de los planes de implementación del asegurador.

Para cada una de las líneas que se requieren en el ED, los elementos adicionales de presentación requeridos, y que se observan arriba bajo cada título, podrían ser incluidos como líneas separadas o revelados en las notas.

## Revelación

Los principios de revelación revisados tienen la intención de ayudarles a los usuarios de los estados financieros a entender la cantidad, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros que surgen de los contratos de seguro. Los principios que se establecen en el ED observan que la entidad tiene que revelar información cualitativa y cuantitativa sobre:

- las cantidades reconocidas en sus estados financieros, que surgen de contratos de seguro; y
- la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de esos contratos.

El ED también establece que la agregación máxima para los propósitos de revelación es el segmento de operación tal y como se define según el IFRS 8. También requiere que las revelaciones permitan que las cifras sean conciliadas con los elementos que se muestren en la cara de los estados financieros.

A diferencia de los requerimientos del IFRS 4 Fase I, el ED es razonablemente prescriptivo respecto del formato que tienen que tener esas revelaciones. Por ejemplo, el ED explica con mayor detalle que el IFRS actual los elementos de línea individuales que tendrán que ser incluidos en las conciliaciones de los saldos de inicio y de cierre explicando el movimiento de las cantidades registradas por los contratos de seguro. Esas tablas tendrán que ser estructuradas para evidenciarle al usuario los movimientos en cada uno de los bloques de construcción.

El ED amplía y endurece los requerimientos sobre el proceso de establecimiento de los supuestos que el asegurador usará según el modelo de medición. En particular el ED introduce la conciliación de los supuestos del ajuste por el riesgo según los métodos de costo de capital y expectativa condicional de cola, que habrían sido equivalentes usando el método del intervalo de confianza.

El ED mantiene el requerimiento para producir tablas del desarrollo de la pérdida de los pasivos posteriores al reclamo con una profundidad inicial de cinco años para incrementarse gradualmente a un máximo de diez años. El incremento gradual hasta el desarrollo de la tabla de diez años no puede ser invocado por las entidades que actualmente reportan IFRS que habrían estado cumpliendo con esta revelación desde el año 2005 y habrían publicado tablas del desarrollo de pérdidas comenzando a partir del año 2000.

### Observaciones

El ED no modifica de manera importante los requerimientos de revelación del IFRS 4 Fase I. Sin embargo, requiere un nivel de revelación más amplio que el que históricamente ha sido requerido según los PCGA del país local. Adicionalmente algunas de las revelaciones previamente requeridas por el IFRS 7 han sido incorporadas en el ED.

Este nivel adicional de revelación requerirá que los aseguradores vuelvan a valorar la manera como capturan y administran los datos.

Los aseguradores también necesitarán valorar las capacidades de los sistemas actuales, así como el carácter apropiado de los controles internos sobre la información financiera.

## Contratos vinculados-a-unidad

El ED amplía la lista de los elementos que pueden ser considerados según la opción del valor razonable a las acciones propias y a las propiedades ocupadas por el propietario, cuando se tengan en fondos respaldados en contratos vinculados-a-unidad.

Esas excepciones a los principios generales de los IFRS contenidos en el IAS 32 y en el IAS 16 respectivamente permiten la eliminación de ciertos desajustes de contabilidad que fueron creados según el régimen del IFRS 4 Fase I. La excepción para las acciones propias es particularmente notable dado que esos instrumentos no podrían ser reconocidos como activos en circunstancias normales (serían contabilizados como deducción del patrimonio). Sin embargo, si se ubican en un fondo vinculado-a-unidad el emisor tiene la opción de tratarlos como activos y reconocer a través de los ingresos las ganancias y pérdidas del valor razonable.

El ED introduce requerimientos de presentación vinculados-a-unidad centrados en el enfoque de "línea única" que es comúnmente usado según los PCGA de los Estados Unidos y de Canadá. Este requerimiento coloca en una sola línea del balance general a todos los activos que respaldan contratos vinculados-a-unidad. Un tratamiento similar aplica al estado de ingresos comprensivos cuando se requiere una sola línea de ingresos o gastos.

### Observaciones

Esas determinaciones aplican tanto a los seguros como a los instrumentos financieros que tienen característica de vinculado-a-unidad.

La única área de desajuste contable conocida a partir de la implementación del IFRS 4 Fase I y que el ED no resuelve es la que surge del fondo de inversión vinculado-a-unidad tenido en una subsidiaria del emisor. En ese caso, la opción del valor razonable aplicaría a los activos y pasivos consolidados. Sin embargo, no aplicaría a la plusvalía generada internamente dado que continúa siendo un activo cuyo reconocimiento está prohibido según los IFRS.

## Reaseguro

El reaseguro comprado es el único tipo de contabilidad del tomador de la póliza que está dentro del alcance del ED.

El enfoque general es el mismo que se describe para los contratos de seguro, i.e. el uso del enfoque de tres bloques de construcción. Sin embargo, hay tres requerimientos específicos que necesitan un análisis separado:

1. el cedente (el emisor que compra seguro contra riesgos de seguro que ha aceptado) mide los beneficios provenientes del contrato de reaseguro que ha comprado, haciéndolo con referencia a los riesgos reasegurados y a los flujos de efectivo subyacentes. El ajuste de los riesgos del cedente también es función de los riesgos reasegurados y, a más riesgosa sea la porción de los flujos de efectivo que el cedente haya asegurado, mayor será el valor en libros de los activos de reaseguro;
2. si el cedente paga por el contrato de reaseguro una cantidad que es más pequeña que el activo resultante que ha reconocido en sus estados financieros, reconocerá inmediatamente como ganancia, a través de ingresos, esa diferencia positiva. Una cantidad negativa representaría el margen residual del cedente (o el pasivo anterior a reclamos cedido) y se amortiza a través de ingresos durante el período de cobertura del reaseguro; y
3. además de la medición requerida según el modelo de bloques de construcción, el cedente tiene que incluir una provisión por las pérdidas esperadas que surgirán del no-desempeño del reasegurador.

### Observación

El requerimiento para aplicar el modelo de pérdida esperada para medir cualquier deterioro de activos de reaseguro es un cambio a partir del IFRS 4 Fase I, y difiere notablemente del enfoque actual según muchos PCGA nacionales. Aparea el actual cambio propuesto con el modelo de deterioro para activos financieros.

## Transición y fecha efectiva

El ED no es definitivo sobre la fecha efectiva del nuevo IFRS. La fecha tentativa es el 1 de enero de 2013; sin embargo la decisión será tomada solamente cuando IASB haya completado la valoración del impacto combinado del ED y de los requerimientos del IFRS 9. IASB ha señalado que la implementación de esos dos estándares avanzará en paralelo.

En la adopción del nuevo régimen de contabilidad, los aseguradores tendrán que re-emitar sus pasivos por contratos de seguro, haciéndolo mediante una serie de ajustes que incluyen:

- Castigar el saldo de apertura de ganancias retenidas de todos los activos intangibles de seguro tales como costos de adquisición diferidos no incrementales o activos intangibles reconocidos en la adquisición de negocios y portafolios de seguro.
- Re-emitar todos los contratos de seguro que estén en vigor, usando el enfoque de bloques de construcción. Cualquier diferencia positiva o negativa que surja de esta re-emisión necesitaría ser llevada al saldo de apertura de ganancias retenidas. En la transición no se reconocería ningún pasivo por margen residual.

### Observación

La transición hacia el nuevo régimen transferiría al saldo de apertura de ganancias retenidas cualquier superávit que no sea capturado por los bloques de construcción.

El estimado del ajuste apropiado por el riesgo es probable que sea la actividad más crítica en la transición dado que determinaría las fuentes primarias de las futuras utilidades contables a partir de los contratos vigentes en la fecha de transición. FASB ha decidido que consideraría que el pasivo del ajuste por el riesgo represente el margen compuesto de apertura según el modelo alternativo.

Tal y como se observó arriba, la presencia de enormes "estados heredados" complicaría adicionalmente la re-emisión de los contratos de seguro e inversión en participación.

De manera similar a las determinaciones para la transición del IFRS 4 Fase I, el ED contiene la opción de reclasificar los activos financieros a la categoría de valor razonable a través de utilidad y pérdida si esta reclasificación reduce el desajuste contable en la adopción del nuevo IFRS. Si se toma esta opción, sería un cambio en política de contabilidad según el IAS 8 *Cambios en las políticas de contabilidad* y necesitaría ser aplicado retrospectivamente. No se permitiría ninguna otra reclasificación a otras categorías de medición.

Las determinaciones para la transición son las mismas para las actuales entidades que reporten IFRS y para quienes adopten por primera vez.

## Conclusión

No es exagerado sugerir que este estándar de contabilidad propuesto para los contratos de seguro cambiará de manera fundamental la manera como las compañías de seguros miden, reportan y evalúan el desempeño de sus obligaciones por el contrato de seguro. Ha sido completamente reconsiderado cada aspecto de la contabilidad de seguros, desde la definición de seguro, hasta la medición del pasivo, hasta la presentación y revelación de la medición en los estados financieros.

Casi todas las compañías de seguros experimentarán una cantidad importante de cambio en sus estados financieros, sistemas de información, programas de administración del riesgo y, potencialmente, diseño del producto. Una vez que se realicen esos cambios, también habrá necesidad de educar a todos los *stakeholders* que participan en el proceso, incluyendo accionistas, tomadores de pólizas y analistas. La relación entre las utilidades y reservas IFRS con las que se calculan para propósitos de solvencia e impuestos también necesitarán ser consideradas, teniendo en cuenta requerimientos potencialmente diferentes de sistemas y datos, así como diferencias potenciales en los flujos de efectivo tributarios.

A pesar de todo esto, el resultado final felizmente ofrecerá consistencia, comparabilidad y transparencia a través de las compañías de seguros y permitirá que toda la industria se beneficie de un acceso más sencillo a los mercados de capital.

## Deloitte seguros - Contactos

### Red global de seguros

#### **Joe Guastella**

Global Insurance Leader  
U.S.  
+1 212 618 4287  
jguastella@deloitte.com

#### **Francesco Nagari**

Global IFRS Insurance Leader  
U.K.  
+44 20 7303 8375  
fnagari@deloitte.co.uk

#### **Asia Pacific**

##### **Hitoshi Akimoto**

Japan  
+81 3 4218 4858  
hakimoto@deloitte.com

#### **EMEA**

##### **Fabien Sauvage**

France  
+33 1 55 61 41 63  
fsauvage@deloitte.com

#### **Latin America**

##### **Gustavo Bohórquez**

Mexico  
+52 55 50806201  
gbohorquez@deloittemex.com

#### **North America**

##### **Rebecca Amoroso**

U.S.  
+1 973 602 5385  
ramoroso@deloitte.com

#### **Simon Walpole**

Hong Kong  
+852 2238 7229  
siwalpole@deloitte.com.hk

#### **Mark FitzPatrick**

U.K.  
+44 20 7303 5167  
mfitzpatrick@deloitte.co.uk

#### **Carlos Srulevich**

Argentina  
+54 11 43202734  
csrulovich@deloitte.com

#### **Aniko Smith**

U.S.  
+1 213 688 4110  
anikosmith@deloitte.com

#### **Mark Ward**

Switzerland  
+41 44 421 62 72  
maward@deloitte.ch

#### **Neil Harrison**

Canada  
+1 416 601 6307  
nharrison@deloitte.ca

#### **Peter Wright**

Czech Republic  
+420 246 042 888  
pewright@deloitte.com

#### **John Johnston**

Bermuda  
+441 292 1500  
jojohnston@deloitte.com

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **Insurance Accounting Newsletter – The start of a new accounting era - Issue 17 – August 2010** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 140 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Aproximadamente 169.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.

#### **Limitación de responsabilidad**

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu Limited no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu Limited no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu Limited no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.

Una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited © 2010 Todos los derechos reservados.